



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 475 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 OCT 2022



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 64. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), **c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)";

Que, mediante Oficio N° 001165-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de octubre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa al Vicerrector Académico, que por razones de índole familiar, no podrá asistir a su centro de labores los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022, por lo que solicita permiso a cuenta de vacaciones pendientes por los días señalados y encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, mientras dure su ausencia;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 0109-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de octubre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar la licencia a cuenta de vacaciones, al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, del 19 al 21 de octubre de 2022. Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al docente Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 19 al 21 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, mediante Oficio N° 0701-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de octubre de 2022, la Vicerrectora Académica (e), solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 0109-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de octubre de 2022, antes mencionada;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 475 -2022-UNTRM/CU

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, con eficacia anticipada del 19 al 21 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Pizarro Salazar, con eficacia anticipada del 19 al 21 de octubre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**Polícarpio Chauca Valqui Dr**  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
**DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ**  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.  
CRHMSG  
HVDM/Bach.